



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

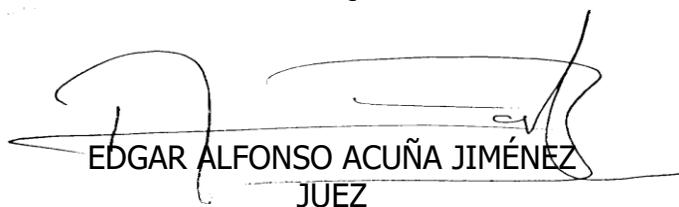
Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2022-0009200**

Decisión: Ordena prestar caución

De cara a la solicitud de levantamiento de medida que hace la demandada en el escrito que antecede y en aplicación a lo normado en numeral 3º del artículo 597 del CGP, el despacho, ordena a la demandada presté caución en póliza de seguros para garantizar lo que aquí se pretende y el pago de las costas, por un monto de \$135.516.562, dentro del plazo de ocho (8) días, advirtiendo que si dentro del plazo, so pena de rechazo de la solicitud.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8fc168e5de4cef16887a63be2b698c000dfe0dffa67c1280751b424b5ca8c2**

Documento generado en 13/10/2022 11:51:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>